



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.104/2022

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE INFORMADOR/A TURÍSTICO/A

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección de personal para la provisión, en régimen laboral, temporal y a jornada completa, de la plaza siguiente: INFORMADOR/A TURÍSTICO/A

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de forma provisional:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

CIF	Nombre	Registro Entrada	de	Fecha Entrada	de
6680*	DANIEL SANTIAGO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	1473		14/06/2022	

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS: Ninguna

SEGUNDO. Dado que no existen personas aspirantes excluidas, dicho listado se considera también DEFINITIVO.

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	César Fernando Díaz García
Vocal	Ángel Sánchez Pérez
Vocal	Germán Barcia Ron
Vocal	M. ^a Angeles Alvarez Fernandez
Secretario	La de la Corporación o funcionario en quien delegue

CUARTO. Notificar la presente resolución a las personas miembros designadas para su conocimiento.



AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

QUINTO. Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://grandasdesalime.sede.e-ayuntamiento.es/>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

SEXTO. Fijar el **21 de junio, las 10.00 horas** y la Casa de Cultura de Grandas de Salime como día, hora y lugar para la realización de la prueba contemplada en las Bases reguladoras del proceso de selección.

SÉPTIMO. Transcríbase esta mi Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, notificase a los interesados con expresión de los recursos que procedan y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo acuerda y firma el Alcalde, Dº Eustaquio Revilla Villegas, en Grandas de Salime a dieciséis de junio de dos mil veintidós, Ante mí la Secretaria, que doy fe.

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
ALCALDÍA
(Asturias)

EL ALCALDE

Fdo.: Eustaquio Revilla Villegas

AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
SECRETARIA
(Asturias)

LA SECRETARIA.

Fdo.: Ana Isabel González Iglesias